

31) Sistema de datos personales de los diversos trámites realizados en las oficinas de Hacienda del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

La Secretaría de Finanzas y Planeación a través de las oficinas de Hacienda del Estado.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de datos personales de los diversos trámites realizados en las oficinas de Hacienda del Estado de Veracruz, cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo, patrimonial, biométrico y electrónico.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de Datos Personales
Datos Identificativos	Nombre Domicilio Nacionalidad Firma Clave Única de Registro de Población Registro Federal de Contribuyentes Número de identificación oficial Fotografía Fecha de nacimiento Género Número de Seguridad Social Teléfono Nombre de los socios o accionistas en caso de persona moral Nombre del Representante legal
Datos Patrimoniales	No. de serie Año Modelo Origen Marca Línea

	Sub-línea Tipo de vehículo Color Número de motor Número de Placa
Datos Biométricos	Huella dactilar
Datos Electrónicos	Correo electrónico

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

La finalidad es documentar, tener e integrar una base de información confiable de los diversos trámites emitidos en las oficinas de Hacienda del Estado de Veracruz, así como darlos de alta en el Sistema de Recaudación (SR), Sistema de Ordenamiento Vehicular (SOV) y Oficina Virtual de Hacienda (OVH). Los datos personales que se recaben son exclusivamente para efectos de identificación del contribuyente.

IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

El origen de los datos procede de los contribuyentes interesados en realizar diversos trámites en las Oficinas de Hacienda del Estado de Veracruz y se actualizan cada vez que se realiza un movimiento de esta naturaleza.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre del área: Oficinas de Hacienda Del Estado.

Cargo del responsable: Jefe de Oficinas de Hacienda.

Área: Oficinas de Hacienda.

VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto.

A las autoridades administrativas y/o jurisdiccionales que en el ámbito de sus atribuciones lo requieran para sustanciar procedimientos y demás autoridades previo Convenio de Colaboración

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento del sistema de datos personales es la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La información se podrá compartir con la Dirección General de Recaudación o algún área de la Secretaría que de acuerdo a su atribución lo requiera.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejecutarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Xalapa número 301, Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Ver; C.P. 91017;

Teléfono: 01 228 842 14 00 Ext. 3144;

Correo electrónico: uaip_sefiplan@veracruz.gob.mx

El trámite se realiza a través de la instancia responsable del tratamiento de datos personales del Sistema.

X. El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación de acuerdo al valor documental administrativo y legal, se sujeta al plazo de conservación y vigencia señalado en el Catálogo de Disposición Documental y la Ley General de Archivos, por lo que se conservará en archivo de trámite durante cinco años, posteriormente se enviará al archivo histórico.

XI. El nivel de seguridad.

Alto.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención, dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.